

## SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación y mejora administrativa respecto de los trámites que se realizan ante la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos adscrita a la Secretaría de Gobernación que se indican.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Gobernación, con fundamento en los artículos 25, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 26, fracción I y 27, fracciones I, III, IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción I, 3, fracción XXXII, 5, 19 y 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, así como 3, Apartado A, fracción III, inciso c) numerales 1 y 2, y d) numeral 2; 74, 75, 81, 82, 85, 88, 91 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo décimo que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, con el objeto de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos;

Que la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece en su artículo 19 que el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos tiene como objetivo eliminar costos burocráticos para facilitar el acceso y la obtención de trámites y servicios, mediante acciones como fusión de trámites, eliminación de requisitos innecesarios, reducción de plazos de respuesta, así como implementación de formatos únicos de solicitud;

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley antes mencionada, los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos, manuales, lineamientos o cualquier otra disposición, podrán ser simplificados mediante acuerdos generales suscritos por las personas titulares de los sujetos obligados publicados en el medio de difusión correspondiente;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en su eje transversal 2, denominado *Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional*, prevé la dotación al Estado mexicano de capacidades físicas, tecnológicas y humanas para modernizar las funciones del Gobierno, cuya implementación permitirá que México avance hacia la autosuficiencia digital y tecnológica; fortalecerá las capacidades del Estado en ciberseguridad, digitalización y análisis de datos para ofrecer mejores servicios, lo que implica una transformación digital que simplifique y optimice los trámites gubernamentales, mejorando la calidad de los servicios para la ciudadanía, permitiendo realizar estos procesos de manera rápida y accesible;

Que en términos del artículo 27, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde a la Secretaría de Gobernación, entre otros asuntos, la promoción de la formación cívica y la participación ciudadana; la conducción, en el ámbito de su competencia, de las relaciones del Poder Ejecutivo con organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil; así como la conducción de las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, además vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que de conformidad con el artículo 3, Apartado A, fracción III, inciso b), numeral 1, inciso c), numerales 1 y 2, e inciso d), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, al frente de la Secretaría de Gobernación habrá una persona titular quien, para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de, entre otras unidades administrativas, la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, la Unidad de Participación Social, Consultas y Construcción de Ciudadanía y la Dirección General de Participación y Consultas; la Unidad de Estrategias para la Vinculación, Desarrollo Democrático y Fomento Cívico, la Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática, y la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y Desarrollo Democrático; la Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y Reconstrucción del Tejido Social, y la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que la Dirección General de Asuntos Religiosos estimó oportuno optimizar la gestión administrativa mediante la reducción de los tiempos de resolución y la simplificación de los requisitos en los trámites a su cargo, con el propósito de brindar un servicio expedito a las agrupaciones y asociaciones religiosas sin demoras innecesarias; lo cual permitirá mantener transparencia sobre las actividades de las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas en el país, de conformidad con el marco jurídico nacional;

Que la Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática ha identificado diversos procedimientos a su cargo que son susceptibles de ser simplificados implementando medidas orientadas a la reducción requisitos, la disminución de los tiempos de respuesta institucional, así como la fusión de trámites que contaban con una misma naturaleza, lo cual optimizará el uso de recursos públicos y fortalecerá la confianza de las personas usuarias, traducido en beneficios tangibles para la población, tales como una atención más ágil, reducción de costos asociados al tipo de actividad que desarrollan los solicitantes, así como menor desgaste en la interacción con la administración pública;

Que la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y Desarrollo Democrático, de igual forma, implementa acciones de simplificación administrativa y reducción de tiempos de respuesta, con el objetivo de coadyuvar al desempeño de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo la comunicación y colaboración entre éstas y el Poder Ejecutivo mediante procedimientos ágiles y sencillos;

Que con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2025, se reestructuró dicha dependencia con el objeto de que sus unidades administrativas den atención de manera directa a las problemáticas de las personas sin intermediarios. En este sentido, la Unidad de Participación Social, Consultas y Construcción de Ciudadanía identificó que los trámites de *inscripción y renuncia expresa a un Mecanismo de Participación Ciudadana* han quedado obsoletos, toda vez que burocratizan la participación de la ciudadanía en las acciones del gobierno, por lo cual estima pertinente suprimir dichos trámites del Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios;

Que la modernización de los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Gobernación permitirá que la ciudadanía acceda a servicios públicos de forma rápida, eficiente y segura, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA RESPECTO DE LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SUBSECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE SE INDICAN**

**PRIMERO.** Se eliminan los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

NO.	HOMOCLAVE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE	REQUISITOS ELIMINADOS
1	<b>SGOB-04-016</b>	Otorgamiento de opinión favorable (anuencia) para que los ministros de culto y/o asociados religiosos puedan tramitar la visa de residente temporal o visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.	Escrito libre
2	<b>SEGOB-2025-069-008-A</b>	Oficio de Canje para documento migratorio.	Escrito libre
3	<b>SEGOB-2025-069-009-A</b>	Oficio de Renovación para documento migratorio.	Escrito libre
4	<b>SGOB-04-009-A</b>	Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas. Modalidad: declaratoria de procedencia	Escrito libre
5	<b>SGOB-04-009-B</b>	Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas. Modalidad: inscripción de títulos de propiedad mediante los cuales las asociaciones religiosas adquieren en propiedad bienes inmuebles	Escrito libre

6	<b>SJOB-04-008</b>	Toma de nota de modificaciones al interior de las asociaciones religiosas.	Escrito libre
7	<b>SJOB-04-010-B</b>	Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público modalidad: aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público tratándose de agrupaciones religiosas.	1. Escrito libre 2. Presentación física de la Clave Única de Registro de Población (CURP) 3. Manifestación bajo protesta de decir la verdad
8	<b>SJOB-01-011-B</b>	Autorización para el canto, ejecución, reproducción, interpretación y uso del Himno Nacional.	1. Escrito libre 2. Presentación física de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
9	<b>SJOB-01-013</b>	Autorización para las instituciones que deseen inscribir su denominación en la Bandera Nacional.	1. Escrito libre 2. Presentación física de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
10	<b>SJOB-01-014</b>	Autorización para cantar o ejecutar el himno de otras naciones en territorio nacional.	1. Escrito libre 2. Presentación física de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
11	<b>SJOB-01-011-A</b>	Autorización de la traducción del Himno Nacional a lenguas indígenas.	1. Escrito libre 2. Presentación física de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
12	<b>SEJOB-2019-069-037-A</b>	Autorización para la reproducción, transmisión o retransmisión de símbolos patrios en cualquier medio impreso, digital, audiovisual u otras formas destinadas al comercio.	1. Escrito libre 2. Presentación física de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
13	<b>SEJOB-2025-069-006-A</b>	Asesoría sobre protocolo para ceremonias cívicas (abanderamiento, incineración, izamiento, honores a la Bandera) o para la reproducción, uso y difusión de la Bandera, el Escudo y el Himno nacionales.	Escrito libre
14	<b>SEJOB-2025-069-007-A</b>	Autorización para realizar homenajes, documentales o videos en la Rotonda de las personas ilustres.	Escrito libre
15	<b>SJOB-07-001</b>	Solicitud para ingresar al "Mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad del país".	1. Escrito libre 2. Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
16	<b>SJOB-07-002</b>	Solicitud de constancia que acredite la realización de actividades por parte de las organizaciones de la sociedad civil.	Escrito libre

**SEGUNDO.** Se reducen los plazos máximos de resolución de los trámites que se enlistan, para quedar de la siguiente manera:

NO.	HOMOCLAVE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE	PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER EL TRÁMITE
1	<b>SGOB-04-016</b>	Otorgamiento de opinión favorable (anuencia) para que los ministros de culto y/o asociados religiosos puedan tramitar la visa de residente temporal o visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.	3 días hábiles
2	<b>SEGOB-2025-069-008-A</b>	Oficio de Canje para documento migratorio.	3 días hábiles
3	<b>SGOB-04-009-A</b>	Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas. Modalidad: declaratoria de procedencia	30 días hábiles
4	<b>SGOB-04-009-B</b>	Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas. Modalidad: Inscripción de títulos de propiedad mediante los cuales las asociaciones religiosas adquieren en propiedad bienes inmuebles	20 días hábiles
5	<b>SGOB-04-010-B</b>	Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público modalidad: aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público tratándose de agrupaciones religiosas.	45 días hábiles
6	<b>SGOB-01-011-B</b>	Autorización para el canto, ejecución, reproducción, interpretación y uso del Himno Nacional.	5 días hábiles
7	<b>SGOB-01-013</b>	Autorización para las instituciones que deseen inscribir su denominación en la Bandera Nacional.	3 días hábiles
8	<b>SGOB-01-014</b>	Autorización para cantar o ejecutar el himno de otras naciones en territorio nacional.	3 días hábiles
9	<b>SGOB-01-011-A</b>	Autorización de la traducción del Himno Nacional a lenguas indígenas.	36 días hábiles
10	<b>SEGOB-2025-069-006-A</b>	Asesoría sobre protocolo para ceremonias cívicas (abanderamiento, incineración, izamiento, honores a la bandera) o para la reproducción, uso y difusión de la Bandera, el Escudo y el Himno nacionales.	3 días hábiles
11	<b>SEGOB-2025-069-007-A</b>	Autorización para realizar homenajes, documentales o videos en la Rotonda de las personas ilustres.	3 días hábiles
12	<b>SGOB-07- 001</b>	Solicitud para ingresar al "Mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad del país".	15 días hábiles
13	<b>SGOB-07-002</b>	Solicitud de constancia que acredite la realización de actividades por parte de las organizaciones de la sociedad civil.	10 días hábiles

**TERCERO.** Se implementan las acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

NO.	HOMOCLAVE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE	MEJORA IMPLEMENTADA	REQUISITOS Y TIEMPO DE RESPUESTA
1	<b>SEGOB-2019-069-037-A</b>	Autorización para la reproducción, transmisión o retransmisión del Escudo Nacional en cualquier medio impreso, digital, audiovisual u otro.	Fusión de los trámites Autorización para la reproducción, transmisión o retransmisión del Escudo Nacional en cualquier medio impreso, digital, audiovisual u otro y Autorización para la reproducción, transmisión o retransmisión de la imagen de la Bandera Nacional en accesorios o en medios impresos, digitales, audiovisuales o en otras formas destinadas al comercio, para quedar como:	<b>Requisitos:</b> 1. Formato Único 2. Identificación oficial del promovente 3. En su caso, Acta constitutiva 4. Para personas morales se deberá presentar instrumento público, sólo en caso de que no se acredite la representación legal en el acta constitutiva 5. Muestra o muestras de las reproducciones, transmisiones o retransmisiones correspondientes <b>Supuestos:</b> a) Escudo Nacional b) Bandera Nacional <b>Tiempo de respuesta</b> 3 días hábiles.
2		Autorización para la reproducción, transmisión o retransmisión de la imagen de la Bandera Nacional en accesorios o en medios impresos, digitales, audiovisuales o en otras formas destinadas al comercio.	<b>“Autorización para la reproducción, transmisión o retransmisión de símbolos patrios en cualquier medio impreso, digital, audiovisual u otras formas destinadas al comercio”.</b> Supuestos: a) Escudo Nacional. b) Bandera Nacional.	

**CUARTO.** Se eliminan del Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios los siguientes trámites:

NO.	HOMOCLAVE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE
1	<b>SEGOB-09-005</b>	Solicitud de Inscripción a un Mecanismo de Participación Ciudadana
2	<b>SEGOB-09-006</b>	Renuncia Expresa a un Mecanismo de Participación Ciudadana

**QUINTO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Otorgamiento de opinión favorable (anuencia) para que los ministros de culto y/o asociados religiosos puedan tramitar la visa de residente temporal o visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, mismo que se integra como ANEXO UNO del presente Acuerdo.

**SEXTO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Oficio de Canje para documento migratorio, mismo que se integra como ANEXO DOS del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Oficio de Renovación para documento migratorio, mismo que se integra como ANEXO TRES del presente Acuerdo.

**OCTAVO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas, modalidad: declaratoria de procedencia, mismo que se integra como ANEXO CUATRO del presente Acuerdo.

**NOVENO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas, modalidad: inscripción de títulos de propiedad mediante los cuales las asociaciones religiosas adquieren en propiedad bienes inmuebles, mismo que se integra como ANEXO CINCO del presente Acuerdo.

**DÉCIMO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Toma de nota de modificaciones al interior de las asociaciones religiosas, mismo que se integra como ANEXO SEIS del presente Acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público, modalidad: aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público tratándose de agrupaciones religiosas, mismo que se integra como ANEXO SIETE del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Autorización para el canto, ejecución, reproducción, interpretación y uso del Himno Nacional, mismo que se integra como ANEXO OCHO del presente Acuerdo.

**DÉCIMO TERCERO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Autorización para las instituciones que deseen inscribir su denominación en la Bandera Nacional, mismo que se integra como ANEXO NUEVE del presente Acuerdo.

**DÉCIMO CUARTO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Autorización para cantar o ejecutar el himno de otras naciones en territorio nacional, mismo que se integra como ANEXO DIEZ del presente Acuerdo.

**DÉCIMO QUINTO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Autorización de la traducción del Himno Nacional a lenguas indígenas, mismo que se integra como ANEXO ONCE del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SEXTO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Autorización para la reproducción, transmisión o retransmisión de símbolos patrios en cualquier medio impreso, digital, audiovisual u otras formas destinadas al comercio, mismo que se integra como ANEXO DOCE del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Asesoría sobre protocolo para ceremonias cívicas (abanderamiento, incineración, izamiento, honores a la bandera) o para la reproducción, uso y difusión de la Bandera, el Escudo y el Himno nacionales, mismo que se integra como ANEXO TRECE del presente Acuerdo.

**DÉCIMO OCTAVO.** Se establece el Formato Único para el trámite Autorización para realizar homenajes, documentales o videos en la Rotonda de las personas ilustres, mismo que se integra como ANEXO CATORCE del presente Acuerdo.

**DÉCIMO NOVENO.** Se establece el Formato Único para el trámite de Solicitud para ingresar al "Mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad del país, mismo que se integra como ANEXO QUINCE del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO.** Se establece el Formato Único para el trámite Solicitud de constancia que acredite la realización de actividades por parte de las organizaciones de la sociedad civil, mismo que se integra como ANEXO DIECISÉIS del presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo se resolverán de conformidad con la normativa aplicable vigente en el momento de su presentación.

**TERCERO.** La Secretaría de Gobernación, por conducto de las unidades administrativas que se mencionan en el presente Acuerdo, deberá realizar las adecuaciones correspondientes en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y demás registros y sitios que resulten aplicables, con el objeto de armonizar la información contenida en los mismos con lo establecido en el presente Acuerdo y en los formatos anexos, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

**CUARTO.** La Secretaría de Gobernación gestionará ante las instancias competentes las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente Acuerdo dentro del plazo máximo de 120 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Este plazo también será aplicable para realizar los ajustes necesarios a los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios establecidos en el presente Acuerdo y sus anexos.

Dado en la Ciudad de México, a 28 de agosto de 2025.- La Secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez.**- Rúbrica.



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO UNO**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos**

Trámite de Otorgamiento de opinión favorable (anuencia) para que los ministros de culto y/o asociados religiosos puedan tramitar la visa de residente temporal o visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas

Homoclave SGOB-04-016

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Denominación de la Asociación Religiosa		Número de SGAR	
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Representante Legal y/o Apoderado Legal
			Si No

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

**Contacto de la asociación religiosa**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



#### DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Nombre de la persona extranjera:				
Nacionalidad:				
Se trata de un asociado religioso: SI ( ) NO ( )	Se trata de un ministro de culto: SI ( ) NO ( )			
Embajada o Consulado donde se documentará:				
Tipo de visa a solicitar:				
Domicilio en territorio nacional donde tendrá su residencia la persona extranjera:				
¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	<b>X</b>	No	
Carta de antecedentes religiosos apostillada o legalizada.				
Pasaporte de la persona extranjera.				
Identificación oficial del representante o apoderado legal (INE o pasaporte vigente).				
Observaciones:				



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



#### DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE

Costo:	GRATUITO	Documento por obtener:	Opinión favorable (Anuencia)	Modalidad:	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	40 días naturales.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Negativa ficta				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 13 y 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 18 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>2. Carta de antecedentes religiosos apostillada o legalizada.</li> <li>3. Copia del pasaporte de la persona extranjera.</li> <li>4. Copia de la identificación oficial del representante o apoderado legal (INE o pasaporte vigente).</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de <b>Opinión favorable (Anuencia)</b> contemplado en los artículos 13 y 25 de Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 18 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO DOS**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos**

Trámite de Oficio de Canje para documento migratorio

Homoclave SEGOB-2025-069-008-A

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Denominación de la Asociación Religiosa		Número de SGAR	
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Representante Legal y/o Apoderado Legal
			Si No

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

**Contacto de la asociación religiosa**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



#### DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Nombre de la persona extranjera:				
Nacionalidad:				
Se trata de un asociado religioso: SI ( ) NO ( )	Se trata de un ministro de culto: SI ( ) NO ( )			
¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
Pasaporte de la persona extranjera.				
Copia de la Forma Migratoria Múltiple (FMM).				
Copia de Visa				
Identificación oficial del representante o apoderado legal (INE o pasaporte vigente).				
Observaciones:				



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE					
<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio de canje para realizar su trámite migratorio.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Hasta cumplir con su objeto.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Negativa ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 13 y 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 18 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>2. Copia de pasaporte de la persona extranjera.</li> <li>3. Copia de la Forma Migratoria Múltiple (FMM)</li> <li>4. Copia de Visa.</li> <li>5. Copia de la Identificación oficial del representante o apoderado legal (INE o pasaporte vigente).</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de Oficio de Canje para documento migratorio contemplado en los artículos 13 y 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 18 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOPI), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/aviso-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/aviso-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO TRES**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos**

Trámite de Oficio de Renovación para documento migratorio

Homoclave SEGOB-2025-069-009-A

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Denominación de la Asociación Religiosa		Número de SGAR			
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Representante Legal y/o Apoderado Legal		
			<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> </table>	Si	No
Si	No				

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

**Contacto de la asociación religiosa**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



### DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Nombre de la persona extranjera:				
Nacionalidad:				
Se trata de un asociado religioso: SI ( ) NO ( )	Se trata de un ministro de culto: SI ( ) NO ( )			
Fecha de vencimiento de su documento migratorio: <b>Nota:</b> deberá ser posterior a la fecha de presentación del presente trámite.				
¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	<b>X</b>	No	
Pasaporte de la persona extranjera.				
Copia de documento migratorio de la persona extranjera (tarjeta de residente temporal).				
Identificación oficial del representante o apoderado legal (INE o pasaporte vigente).				
Observaciones:				



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE					
<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio de Renovación para documento migratorio.	<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	5 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Hasta cumplir con su objeto.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Negativa ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 13 y 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 18 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>2. Copia del pasaporte de la persona extranjera.</li> <li>3. Copia de documento migratorio de la persona extranjera (tarjeta de residente temporal).</li> <li>4. Copia de la identificación oficial del representante o apoderado legal (INE o pasaporte vigente).</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de Oficio de Renovación para documento migratorio contemplado en los artículos 13 y 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 18 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCO), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/aviso-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/aviso-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO CUATRO**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos**

**Dirección General de Asuntos Religiosos**

Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas  
Modalidad: declaratoria de procedencia

Homoclave: SGOB-04-009-A

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Denominación de la Asociación Religiosa		Número de SGAR			
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Representante Legal y/o Apoderado Legal		
			<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> </table>	Si	No
Si	No				

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

**Contacto de la asociación religiosa**

Números de teléfono:	1)	2)
Correo electrónico:		



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



#### DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Motivo de la petición:	
Indicar ubicación (calle, número, lote, manzana, colonia, código postal, delegación o municipio y estado) y características del inmueble (superficie, medidas, puntos cardinales y colindancias):	
Indicar uso actual y al que será destinado:	
Fecha del inicio de actividades: <b>Nota:</b> En caso de que el inmueble ya se encuentre destinado a la propagación, enseñanza o administración de un culto religioso.	
Yo _____ en términos del artículo 24, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto por el uso, posesión o propiedad del inmueble de que se trate y que el mismo no es propiedad de la Nación.	
Para evitar vulnerar derechos de terceros se solicita que remitan:	
<b>Dibuje un croquis de localización</b> , en donde se observe la salida a la vía pública (avenida, calle, servidumbre de paso, camino de terracería, etc.)	


**Gobernación**

Secretaría de Gobernación



¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	X	No	X
Documento de autoridad competente, donde se describa de una manera clara y precisa el inmueble. (título de propiedad, alineamiento y número oficial, documento de autorización de subdivisión).	Si		No	
Observaciones:				

**DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE**

<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Declaratoria de Procedencia.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Indefinida.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Afirmativa Ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 17 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 24 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.				
<b>Requisitos:</b>	<b>Único.</b> Formato de solicitud debidamente requisitado.				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas, contemplado en los artículos 17 de la Ley de Asociaciones Religiosas y 24 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO CINCO**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos**

**Dirección General de Asuntos Religiosos**

Trámite de Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas  
Modalidad: Inscripción de títulos de propiedad mediante los cuales las asociaciones religiosas adquieren en propiedad bienes inmuebles

Homoclave: SGOB-04-009-B

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Denominación de la Asociación Religiosa		Número de SGAR	
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Representante Legal y/o Apoderado Legal
			Si No

**Domicilio**

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

**Contacto**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



### DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Denominación de la asociación religiosa:				
Número de registro constitutivo:				
Domicilio para oír y recibir notificaciones:				
Número de título de propiedad:				
Nombre del representante o apoderado legal:				
¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si		No	
Original, o copia certificada, o bien, copia certificada, y copia simple, para cotejo, del primer testimonio de la escritura pública.				
Observaciones:	<p>La escritura o título de propiedad deberá contener inserta o consignar los datos principales de la declaratoria de procedencia, así como los datos de inscripción en el correspondiente Registro Público de la Propiedad.</p>			



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



#### DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE

<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio mediante el cual se toma nota de la escritura o título de propiedad.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	20 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Indefinida, o hasta en tanto la asociación religiosa notifique la enajenación del inmueble.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Negativa Ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 18 de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 25 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>2. Copia certificada del título de propiedad emitido a favor de la Asociación Religiosa y contenga insertos los datos de la declaratoria de procedencia, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad de la localidad que corresponda</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de Declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas. En la modalidad a) declaratoria de procedencia para la incorporación de inmuebles al patrimonio de las asociaciones religiosas contemplado en los artículos 17 de Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO SEIS**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos  
Dirección General de Asuntos Religiosos**

Trámite de Toma de nota de modificaciones al interior de las asociaciones religiosas  
Homoclave: SGOB-04-008

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Denominación de la Asociación Religiosa		Número de SGAR	
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Representante Legal y/o Apoderado Legal
			Si No

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

**Contacto de la asociación religiosa**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				
Tipo de Movimiento al interior de las asociaciones religiosas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta o baja de integrante de la asociación religiosa ( )</li> <li>• Modificación de estatutos ( )</li> <li>• Cambio de denominación ( )</li> <li>• Cambio de domicilio ( )</li> <li>• Otro: _____</li> </ul>			
¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si		Núm. ____	No
Descripción de documentos:				
¿Se adjunta en original documentos?	Si		Núm. ____	No
Descripción de documentos:				
Observaciones:				





**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE					
<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio de Toma de Nota.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	35 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Indefinida.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Afirmativa ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 6o., 9o., fracción II y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 13 y 17 de su Reglamento.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>2. Documentos que amparen el movimiento de acuerdo al marco estatutario. (Ejemplo: acta de Asamblea, Nombramientos, Designaciones, Acta de Capítulo, Acta de Consejo, Reunión, Asistencia, etc.)</li> <li>3. Documentos de identidad y atributos de personalidad (Ejemplo: identificación oficial, acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, Documento Migratorio, Acta de Defunción, entre otros.)</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de Movimientos al Interior de las asociaciones religiosas contemplado en los artículos 6o., 9o., fracción II y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas, así como 13 y 17 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público</p> <p>La información recabada dentro del presente documento sólo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOPI), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO SIETE**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos  
Dirección General de Asuntos Religiosos**

Trámite de Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público  
Modalidad: Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público tratándose de agrupaciones religiosas

Homoclave SGOB-04-010-B

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Denominación de la Agrupación Religiosa

**Ministro de culto responsable**

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
CURP:		

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	
<b>Contacto de la agrupación religiosa</b>		
Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



### DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Datos del predio:	Calle:	Número:		
	Colonia:	Municipio:		
	Estado:	Código postal:		
	Fecha de apertura:	Situación jurídica:		
<p>Sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridades diferentes a las judiciales, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el inmueble en cuestión no se encuentra considerado como propiedad de la nación, así como tampoco es motivo de conflicto alguno por su uso, posesión o propiedad y que no ha sido manifestado por otra iglesia, agrupación o asociación religiosa.</p>				
Nombre de los ministros de culto, en su caso.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	
¿Se adjunta en original documentos?	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
Cuerpo de creencias.				
Contrato (comodato, arrendamiento).				
¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
Identificación Oficial (INE o pasaporte vigente).				
Acta de Nacimiento.				
Documento de propiedad e identificación del propietario.				



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE					
<b>Costo</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener</b>	Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público tratándose de agrupaciones religiosas.	<b>Modalidad</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	45 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Indefinida.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Negativa ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 24 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 26 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>2. Datos del predio (original).</li> <li>3. Contrato (original).</li> <li>4. Cuerpo de creencias (original).</li> <li>5. Identificación Oficial o, en su caso, acta de nacimiento (copia).</li> <li>6. Documento de propiedad e identificación del propietario (copia).</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Asuntos Religiosos el trámite de Aviso de apertura de templos o locales destinados al culto público tratándose de agrupaciones religiosas contemplado en los artículos 24 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 26 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOPI), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO OCHO**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos  
Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática**

**Autorización para el canto, ejecución, reproducción, interpretación y uso del Himno Nacional**

Homoclave: SGOB-01-011-B

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Nombre (s)			Primer apellido			Segundo apellido		
------------	--	--	-----------------	--	--	------------------	--	--

**Domicilio**

Calle:		Núm. Interior:		Núm. Exterior:	
Colonia:					
Demarcación o municipio:					
Entidad Federativa:				Código postal:	

**Contacto**

Números de teléfono: 1)		2) (opcional)			
Correo electrónico:					

**DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

Realiza la solicitud a nombre de una persona moral:		Sí ( )		No ( )							
Nombre de la persona moral:											
Acta constitutiva		Sí ( )		No ( )		Poder notarial		Sí ( )		No ( )	
Nombre del evento:											
Tipo de evento:		cívico ( )		cultural ( )		escolar ( )		deportivo ( )			
artístico ( )		Otro (especificar) ( )									
Indique el uso:		canto ( )		ejecución ( )		reproducción ( )		interpretación ( )		otro ( )	



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



Fecha y hora en que se llevará a cabo el evento.					
Lugar en que tendrá verificativo el evento.					
Breve descripción del evento:					
Observaciones:					
DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE					
<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio de autorización.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	5 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Para la fecha del evento, o en su caso, hasta el 31 de diciembre del año en que se realice la solicitud.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Procede Negativa Ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 38, 39, 40, 42, 45, 47, 55, 56, 57 y 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> </ol> <p><b><u>Si es persona física:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Identificación oficial (INE o pasaporte vigente).</li> </ol> <p><b><u>Si es persona moral:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Acta constitutiva y/o poder notarial de quien suscribe la solicitud.</li> <li>4. Identificación oficial vigente del apoderado legal (INE o pasaporte vigente).</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática el trámite de Autorización para el canto, ejecución, reproducción, interpretación y uso del Himno Nacional contemplado en los artículos 38, 39, 40, 42, 45, 47, 55, 56, 57 y 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOPI), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO NUEVE**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos  
Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática**

Autorización para las instituciones que deseen inscribir su denominación en la Bandera Nacional

Homoclave: SGOB-01-013

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Nombre (s)			Primer apellido			Segundo apellido		
------------	--	--	-----------------	--	--	------------------	--	--

**Domicilio**

Calle:		Número interior:		Número exterior:	
Colonia:					
Demarcación o municipio:					
Entidad Federativa:				Código postal:	

**Contacto**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		

**DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

Nombre de la persona moral:									
Acta constitutiva	Si	( )	No	( )	Poder notarial	Si	( )	No	( )
Denominación por inscribir:									



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



Observaciones:					
<b>DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE</b>					
<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio de autorización.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Hasta el 31 de diciembre del año en que se realice la solicitud.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Procede Negativa Ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 3o., 7o., 55 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>2. Muestra(s) (imágenes tal y como se pretende realizar la inscripción de la denominación de la institución en la Bandera Nacional).</li> </ol> <p><b><u>Si es persona física:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte vigente).</li> </ol> <p><b><u>Si es persona moral:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Acta constitutiva y/o poder notarial de quien suscribe la solicitud.</li> <li>5. Identificación oficial vigente del apoderado legal (INE o pasaporte vigente).</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática el trámite de Autorización para las instituciones que deseen inscribir su denominación en la Bandera Nacional contemplado en los artículos 3o., 7o., 55 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico:  <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO DIEZ**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos  
Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática**

**Autorización para cantar o ejecutar el himno de otras naciones en territorio nacional**

Homoclave: SGOB-01-014

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Nombre (s)			Primer apellido			Segundo apellido		
------------	--	--	-----------------	--	--	------------------	--	--

**Domicilio**

Calle:		Número interior:		Número exterior:	
Colonia:					
Demarcación o municipio:					
Entidad Federativa:				Código postal:	

**Contacto**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		

**DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

Realiza la solicitud a nombre de una persona moral:	Si	( )	No	( )	
Nombre de la persona moral:					
Acta constitutiva	Si	( )	No	( )	Poder notarial
Himno del país del que se trata:	Si	( )	No	( )	
Fecha y hora en que se llevará a cabo el evento.					



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



Lugar en que tendrá verificativo el evento.					
Breve descripción del evento:					
Observaciones:					
DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE					
<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio de autorización.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Hasta la fecha del evento o en su caso, el 31 de diciembre del año en que se realice la solicitud.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Procede Negativa Ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 39, segundo párrafo, 55 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li><b>Si es persona física:</b></li> <li>2. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte vigente).</li> <li><b>Si es persona moral:</b></li> <li>3. Acta constitutiva y/o poder notarial de quien suscribe la solicitud.</li> <li>4. Identificación oficial vigente del apoderado legal (INE o pasaporte vigente).</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática el trámite de Autorización para cantar o ejecutar el himno de otras naciones en territorio nacional contemplado en los artículos 39, segundo párrafo, 55 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO ONCE**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos  
Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática**

**Autorización de la traducción del Himno Nacional a lenguas indígenas**

Homoclave: SGOB-01-011-A

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Nombre (s)			Primer apellido			Segundo apellido		
------------	--	--	-----------------	--	--	------------------	--	--

**Domicilio**

Calle:		Número interior:		Número exterior:	
Colonia:					
Demarcación o municipio:					
Entidad Federativa:			Código postal:		

**Contacto**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		

**DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

Lengua indígena a la que se tradujo el Himno Nacional:			
Nombre del traductor:			
Comunidad que habla la lengua indígena a la que se realizó la traducción del Himno Nacional:			
Identificación oficial (INE o pasaporte vigente).			
¿Se adjunta en copia simple?	Si	No	
Documento que acredita la representatividad:			
¿Se adjunta en copia simple?	Si	No	



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



ANEXA: Traducción	Si	No	Retrotraducción	Si	No	Ritmo silábico	Si	No
Glosa	Si	No	Partitura	Si	No	Otros	Si	No
En caso de otros, especifique:								
Observaciones:								
DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE								
<b>Costo:</b>	GRATUITO		<b>Documento por obtener:</b>	Registro o negativa.		<b>Modalidad:</b>	Presencial.	
<b>Tiempo de respuesta:</b>	36 días hábiles.							
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Permanente (mientras no exista una nueva versión acordada por la comunidad).							
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Procede Negativa Ficta.							
<b>Fundamento legal:</b>	Artículo 39 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.							
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>2. Identificación oficial (INE o pasaporte vigente).</li> <li>3. Documento que acredite la representatividad del solicitante ante la comunidad.</li> <li>4. Traducción (incluye Retro traducción, Ritmo silábico, Glosa y Partitura).</li> </ol>							
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática el trámite de Autorización de la traducción del Himno Nacional a lenguas indígenas contemplado en el artículo 39 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOPI), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>								

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO DOCE**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos  
Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática**

Autorización para la reproducción, transmisión o retransmisión de símbolos patrios en cualquier medio impreso, digital, audiovisual u otras formas destinadas al comercio

Homoclave: SEGOB-2019-069-037-A

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Nombre (s)			Primer apellido			Segundo apellido		
------------	--	--	-----------------	--	--	------------------	--	--

**Domicilio**

Calle:		Número interior:		Número exterior:	
Colonia:					
Demarcación o municipio:					
Entidad Federativa:		Código postal:			

**Contacto**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		

**DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

Breve exposición de motivos (cómo contribuye al culto y respeto de los símbolos patrios):



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



Observaciones:

DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE					
<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio de autorización.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Hasta el 31 de diciembre del año en que se realice la solicitud.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Procede Negativa Ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 23 Bis, 32, 33, 33 Bis, 38, 39, 40, 42, 55 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>2. Muestra(s) (imágenes fotos tal y como pretende usar el escudo y/o la bandera nacional).</li> </ol> <p><b><u>Si es persona física:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte vigente).</li> </ol> <p><b><u>Si es persona moral:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Acta constitutiva y/o poder notarial de quien suscribe la solicitud.</li> <li>5. Identificación oficial vigente del apoderado legal (INE o pasaporte vigente).</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática el trámite de Autorización para la reproducción, transmisión o retransmisión de símbolos patrios en cualquier medio impreso, digital, audiovisual u otras formas destinadas al comercio, contemplado en el artículo Artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 23 Bis, 32, 33, 33 Bis, 38, 39, 40, 42, 55 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO TRECE**

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos  
Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática**

Asesoría sobre protocolo para ceremonias cívicas (abanderamiento, incineración, izamiento, honores a la Bandera) o para la reproducción, uso y difusión de la Bandera, el Escudo y el Himno nacionales

Homoclave: SEGOB-2025-069-006-A

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
------------	-----------------	------------------

**Domicilio**

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

**Contacto**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		

**DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

Realiza la solicitud a nombre de una persona moral:	Si ( )	No ( )
Nombre de la persona moral:		
Acta constitutiva	Si ( )	No ( )
Poder notarial	Si ( )	No ( )
En caso de protocolo de ceremonia cívica, elija el tipo de ceremonia.	<input type="checkbox"/> Abanderamiento de institución. <input type="checkbox"/> Izamiento de Bandera Nacional. <input type="checkbox"/> Honores a la Bandera Nacional. <input type="checkbox"/> Incineración de Bandera Nacional.	
En caso de símbolos patrios (puede elegir más de una opción):	<input type="checkbox"/> Bandera Nacional. <input type="checkbox"/> Escudo Nacional. <input type="checkbox"/> Himno Nacional.	



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



Detalle el objeto de la solicitud y la asesoría que requiere:
Observaciones:

#### DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE

<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio con asesoría.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	No aplica.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Procede Negativa Ficta				
<b>Fundamento legal:</b>	Artículos 1o., 2o., 3o., 55 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, 81, fracciones VIII y IX.				
<b>Requisitos:</b>	<p>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</p> <p><b>Si es persona física:</b></p> <p>2. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte vigente).</p> <p><b>Si es persona moral:</b></p> <p>3. Acta constitutiva y/o poder notarial de quien suscribe la solicitud.</p> <p>4. Identificación oficial vigente del apoderado legal (INE o pasaporte vigente).</p>				

El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática el trámite de Asesoría sobre protocolo para ceremonias cívicas (abanderamiento, incineración, izamiento, honores a la Bandera) o para la reproducción, uso y difusión de la Bandera, el Escudo y el Himno nacionales contemplado en el artículo Artículos 1o., 2o., 3o., 55 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCO), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453>

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



### ANEXO CATORCE

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos  
Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática**

Autorización para realizar homenajes, documentales o videos en la Rotonda de las personas ilustres

Homoclave: SEGOB-2025-069-007-A

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

#### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

##### Identificación

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
------------	-----------------	------------------

##### Domicilio

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

##### Contacto

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		

#### DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Acreditación de personalidad de persona moral.			
¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	No	
Breve descripción (y/o datos adicionales) del evento:			
Fecha y hora del evento:			
En caso de grabación, equipo técnico que ingresará:			



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



Personal que ingresará:	
Observaciones:	

#### DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE

<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Oficio de autorización.	<b>Modalidad:</b>	Presencial.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Para la fecha del homenaje, documental o video.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Procedencia Negativa Ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres, del Panteón Civil de Dolores, publicado en el DOF el 4 de marzo de 2003.				
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li><b>Si es persona física:</b></li> <li>2. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte vigente).</li> <li><b>Si es persona moral:</b></li> <li>3. Acta constitutiva y/o poder notarial de quien suscribe la solicitud.</li> <li>4. Identificación oficial vigente del apoderado legal (INE o pasaporte vigente).</li> </ol>				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Fomento Cívico, Identidad Nacional y Vinculación Democrática el trámite de Autorización para realizar homenajes, documentales o videos en la Rotonda de las personas ilustres contemplado en el Decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres, del Panteón Civil de Dolores.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCO), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



## ANEXO QUINCE

**Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos**  
**Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y Desarrollo Democrático**

**Trámite de Solicitud para ingresar al "Mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad del país"**

**Homoclave: SGOB-07-001**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

#### Identificación

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre de la Organización:		
RFC de la organización:		

#### Domicilio

Calle:	Número interior:	Número exterior:
Colonia:		
Demarcación o municipio:		
Entidad Federativa:	Código postal:	

#### Contacto

Números de teléfono:	Celular:
Correo electrónico:	
Página web:	
Cuenta de Facebook, X o Instagram:	



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



### DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

En la Asamblea de fecha \_\_\_\_\_, se determinó participar en dicho espacio de encuentro, diálogo y colaboración, para el diseño y construcción de manera conjunta de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país.

¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	X	No	
Acta constitutiva, así como las reformas más recientes, cuando las hubiere.				
Identificación Oficial (INE, Pasaporte vigente).				
ACTIVIDADES GENERALES				
Principales actividades que realiza la organización (máximo 5 actividades).				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				
De las celdas que se menciona en el "Artículo 5o de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil" (LFFAROSC), seleccione la opción que corresponda a las actividades de la organización. (Máximo 5 actividades)				
Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley de Asistencia Social y en la Ley General de Salud.				
Apoyo a la alimentación popular.				
Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.				
Asistencia jurídica.				
Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.				
Promoción de la equidad de género.				
Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad.				
Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural.				
Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.				
Promoción del deporte.				
Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.				





**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana.	
Desarrollo Social.	
Salud.	
Educación y Cultura.	
Participación Ciudadana.	
Hábitat, Medio Ambiente y Sostenibilidad.	
Igualdad de Género.	
Niñas, niños y adolescentes.	
Otra	

DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE					
<b>Costo:</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Resolución Afirmativa o Negativa.	<b>Modalidad:</b>	Virtual.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	15 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	No aplica.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Negativa Ficta.				
<b>Fundamento legal:</b>	Regla Décima Segunda y Décima Novena de las Reglas de Funcionamiento interno del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país. (D.O.F. 17/01/2017)				
<b>Entrevista:</b>	El solicitante deberá acudir a una entrevista presencial o virtual, ante el Pleno del Mecanismo de Colaboración.				
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y Desarrollo Democrático el trámite de Solicitud para ingresar al "Mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad del país", contemplado en la regla Décima segunda de las Reglas de funcionamiento interno del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCCOP), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/aviso-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/aviso-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma



**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación



**ANEXO DIECISÉIS**

**Subsecretaría de construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos**  
**Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y Desarrollo Democrático**

Trámite de Solicitud de constancia que acredite la realización de actividades por parte de las organizaciones de la sociedad civil

Homoclave: SGOB-07-002

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Identificación**

Nombre (s)			Primer apellido			Segundo apellido		
Representante legal			Sí ( )			No ( )		

**Domicilio**

Calle:		Número interior:	Número exterior:
Colonia:			
Demarcación o municipio:			
Entidad Federativa:		Código postal:	

**Contacto**

Números de teléfono:	1)	2) (opcional)
Correo electrónico:		

**DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

¿Se adjunta en copia simple documentos?	Si	<b>X</b>	No	<b>X</b>
Fotografías, publicaciones, notas periodísticas u otros documentos con los cuales acredite que realiza las actividades respecto de las cuales solicita la constancia.				



Acta constitutiva, así como la reforma más reciente, cuando la hubiere.					
Cédula de identificación fiscal o constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.					
Identificación oficial (INE o pasaporte vigente).					
Instrumento público que acredite la personalidad de su representante legal.					
DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN					
1. Nombre de la organización: _____					
2.- Registro Federal de Contribuyentes de la OSC: _____					
3.- Teléfono: _____					
4.-Correo electrónico: _____					
5.-Domicilio: _____					
DATOS ADICIONALES SOBRE EL TRÁMITE					
<b>Costo</b>	GRATUITO	<b>Documento por obtener:</b>	Constancia que acredita la realización de actividades por parte de las OSC.	<b>Modalidad:</b>	Virtual.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	10 días hábiles.				
<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Permanente.				
<b>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</b>	Negativa ficta				
<b>Fundamento legal:</b>	<i>Acuerdo por el que se establecen las Reglas Generales para expedir las constancias que acrediten la realización de actividades a organizaciones de la sociedad civil, en materia Cívica o de Derechos Humanos (D.O.F. 30/11/2012)</i>				
<b>Bajo Protesta de decir verdad manifiesto que los hechos asentados en el presente escrito, así como los documentos que acompaño son auténticos y que la OSC que represento se dedica a las actividades que se mencionan.</b>					
<p>El presente Formato es el medio para tramitar ante la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil el trámite de constancia que acredita la realización de actividades a organizaciones de la sociedad civil, contemplado en el artículo 2 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas Generales para expedir las constancias que acrediten la realización de actividades a organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>La información recabada dentro del presente documento solo será empleada para los fines establecidos en el trámite anteriormente mencionado. Dicha información, puede contener datos que podrían ser considerados como información confidencial y/o reservada y, en consecuencia ser objeto de solicitudes de acceso a la información; o en su defecto solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOPI), por lo que la misma se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y cualquier uso distinto a los establecidos serán sancionados por la misma. El aviso de privacidad puede ser consultado en el enlace electrónico: <a href="https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453">https://www.gob.mx/segob/documentos/avisos-de-privacidad-385453</a></p>					

Nombre completo y firma

**AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Efraín Félix Soriano López y firmantes de la agrupación denominada Ministerios Casa de Misericordia Ebenezer Noroeste.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

ANAYELI JIMÉNEZ TEJEDA, Subdirectora de Registro de Asociaciones Religiosas, en suplencia por ausencia de las personas titulares de la Dirección General de Asuntos Religiosos y de la Coordinación de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16 párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, 8, 10, fracciones I y II, 11, fracción III, 88, fracción VI, 91, fracción V y 92, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 16 del mes de mayo del año 2025, la agrupación religiosa Ministerios Casa de Misericordia Ebenezer Noroeste, ubicada en el municipio de Tijuana, Estado de Baja California, presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO  
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. EFRAÍN FÉLIX SORIANO  
LÓPEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIOS CASA DE MISERICORDIA  
EBENEZER NOROESTE**

**PRIMERO.** Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. EFRAÍN FÉLIX SORIANO LÓPEZ de la agrupación denominada MINISTERIOS CASA DE MISERICORDIA EBENEZER NOROESTE, presentada en los términos siguientes:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada, **MINISTERIOS CASA DE MISERICORDIA EBENEZER NOROESTE**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: avenida Venecia número 21802, colonia Villa Fontana 8va sección, municipio de Tijuana, Estado de Baja California, C.P. 22205.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: avenida Venecia número 21802, colonia Villa Fontana 8va sección, municipio de Tijuana, Estado de Baja California, C.P. 22205, manifestado de manera unilateral bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo a través de la predicación de la Palabra de Dios a toda persona, y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Efraín Félix Soriano López y/o María Elizabeth Soriano López.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Efraín Félix Soriano López, Presidente; Samuel Jheremias Soriano Ortiz, Secretario; y María Elizabeth Soriano López, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Efraín Félix Soriano López y Luz Elena Itzeth Ortiz Donatt.

X.- Credo Religioso: cristiano evangélico.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.- La Subdirectora de Registro de Asociaciones Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Anayeli Jiménez Tejeda**.- Rúbrica.

**AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa de una entidad interna de Juventud Con Una Misión, A.R., denominada Juventud Con Una Misión Pachuca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención Social y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

ANAYELI JIMÉNEZ TEJEDA, Subdirectora de Registro de las Asociaciones Religiosas, en suplencia por ausencia de las personas titulares de la Dirección General de Asuntos Religiosos y de la Coordinación de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16 párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 3, apartado A, fracción III, inciso d), numeral 2, 8, 10, fracciones I y II, 11, fracción III, 88, fracción VI, 91, fracción V y 92, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias y las agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro, mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 10 del mes de diciembre de 2024, la entidad interna de Juventud Con Una Misión A.R. denominada Juventud Con Una Misión Pachuca, ubicada en el municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE JUVENTUD CON UNA MISION, A.R., DENOMINADA JUVENTUD CON UNA MISION PACHUCA**

**PRIMERO.** Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa de una entidad interna de la Juventud Con Una Misión, A.R. denominada Juventud Con Una Misión Pachuca, presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada JUVENTUD CON UNA MISION PACHUCA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de JUVENTUD CON UNA MISION, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

*I.- Domicilio: calle Leona Vicario 100, Lote 42, manzana 31, colonia Santa Julia, municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C. P. 42080.*

*II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en: calle Leona Vicario 100, Lote 42, manzana 31, colonia Santa Julia, municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C. P. 42080, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.*

*III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “La proclamación del Evangelio de Jesucristo conforme al registro total de La Palabra de Dios (LA BIBLIA)...”.*

*IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.*

*V.- Representantes: Ricardo Hernández Hernández y/o Taurino Bustos Ramírez.*

*VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.*

*VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Consejo Directivo”, integrado por las personas y cargos siguientes: Ricardo Hernández Hernández, Director; Taurino Bustos Ramírez, Subdirector; Citlalítl Pérez Martínez, Tesorera; Delia Alicia Hernández Hernández, Secretaria y Vocal.*

*IX.- Ministros de Culto: Ricardo Hernández Hernández, Taurino Bustos Ramírez y Delia Alicia Hernández Hernández.*

*X.- Credo Religioso: cristiano evangélico pentecostés interdenominacional.*

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Para efectos de lo anterior, el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta en dicha Dirección General durante el término señalado en el párrafo anterior.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.- La Subdirectora de Registro de las Asociaciones Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Anayeli Jiménez Tejeda**.- Rúbrica.